

**Crédito Tributario para las Comunidades Sostenibles**

Para aplicaciones que reciba el Maryland Historical Trust el 1 de junio de 2010 o después de dicha fecha

Nombre del contribuyente o de los contribuyentes	Número de Identificación del Contribuyente

Marque aquí si este crédito deriva de una entidad distinta de las mencionadas anteriormente. Anote el número de identificación patronal federal de la entidad. Si deriva de más de una entidad, adjunte un anexo.

FEIN

◀ **SUS COSTOS CALIFICADOS Y DE RESTAURACIÓN DE MARYLAND QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DEBEN SER CERTIFICADOS POR EL MARYLAND HISTORICAL TRUST (MHT).**

Adjunte una copia de su Solicitud de Certificación aprobada (Parte 3) y la Forma 502S a su declaración del impuesto

◀ **RECORDATORIO:** No envíe fotografías a División Administrativa de Ingresos. Todas las fotografías deben ser enviadas al MHT a la siguiente dirección: 100 Community Place, Crownsville, Maryland 21032-2023

Para obtener más información o solicitudes, comuníquese con el MHT llamando al 410-514-7628 o visitando [www.mht.maryland.gov](http://www.mht.maryland.gov)

SECCIÓN 1	Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Complete esta sección sólo si se completó la rehabilitación certificada durante 2010.	Número de Proyecto del MHT y Ubicación de la Propiedad	Gastos de la Rehabilitación Certificada	Multiplique los Gastos en la Columna 2 por el porcentaje correspondiente	Anote la cantidad de la Columna 3 para cada propiedad
<b>Parte A:</b> Para una solicitud de rehabilitación de una estructura histórica			x 20% =	(\$3,000,000 como máximo para propiedades comerciales; \$50,000 para propiedades no comerciales)
<b>Parte B:</b> Para una solicitud de rehabilitación de una estructura histórica que también es un edificio de alto rendimiento			x 25% =	(\$3,000,000 como máximo para propiedades comerciales; \$50,000 para propiedades no comerciales)
<b>Parte C:</b> Para una solicitud de rehabilitación de una estructura de rehabilitación calificada			x 10% =	(\$3,000,000 como máximo para propiedades comerciales únicamente)

**SECCIÓN 2**

**Recuperación/Crédito del Corriente Año:**

1. Anote el total de la Columna 4, Partes A, B y C menos las recuperaciones si corresponde (vea las instrucciones) aquí y en: la línea 2, Parte H de la Forma 502CR (si presenta la Forma 502 o la Forma 505); o la línea 41 de la Forma 504 (si presenta la Forma 504); o la línea 10e de la Forma 500 (si presenta la Forma 500).

Si es un valor negativo, anote la cifra negativa en la forma correspondiente. . . . .

1.		
----	--	--

**Crédito Tributario para las Comunidades Sostenibles**

Para aplicaciones que reciba el Maryland Historical Trust el 1 de Junio de 2010 o después de dicha fecha

**Instrucciones Generales****Propósito de la Forma**

La Forma 502S 2010 se usa para calcular los créditos tributarios permisibles para la rehabilitación de estructuras certificadas completadas en el año tributario que comienza durante el período del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010. La Forma 502S corresponde sólo a las solicitudes que reciba el Maryland Historical Trust el 1 de Junio de 2010 o después de dicha fecha. Para las aplicaciones que reciba el Maryland Historical Trust el 1 de Junio de 2010 o antes de dicha fecha, utilice la Forma 502H.

**Gastos Certificados**

Los gastos importantes de rehabilitación correspondientes a un período de 24 meses deben ser certificados por el Maryland Historical Trust (MHT). Se consideran gastos importantes aquellos que superan los \$5,000 para propiedades residenciales de una familia y habitadas por sus propietarios. Para las estructuras de rehabilitación calificadas ubicadas en calles céntricas de una comunidad de Maryland, los gastos importantes son la cantidad mayor del 50% de la base ajustada de la estructura o \$25,000. Para cualquier otro tipo de propiedad, los gastos importantes son la cantidad mayor de la base ajustada de la estructura o \$25,000. No pueden usarse los mismos gastos para solicitar un crédito en ningún otro año tributario o en más de una Parte de la Sección 1.

**Crédito Permissible**

Para todos los años tributarios que comiencen después del 1 de Junio de 2010 se otorga un crédito sobre la base del impuesto estatal sobre el ingreso por un porcentaje de la cantidad que se invierte en la rehabilitación de una estructura de rehabilitación certificada. El crédito para la rehabilitación podrá ser reembolsado si éste supera la responsabilidad tributaria estatal y si la estructura se encuentra en Maryland.

Conforme a la aprobación de postergación del MHT, se debe completar la rehabilitación comercial dentro de los 30 meses a partir de la fecha de emisión del certificado inicial.

**Instrucciones Específicas****Sección 1**

**Parte A:** use la Parte A sólo si la rehabilitación implica una estructura histórica certificada y la solicitud se presentó al MHT el 1 de Junio de 2010 o después de dicha fecha.

**Parte B:** use la Parte B sólo si la rehabilitación implica una estructura histórica que también es un edificio de alto rendimiento y la solicitud se presentó al MHT el 1 de Junio de 2010 o después de dicha fecha.

**Parte C:** use la Parte C sólo si la rehabilitación implica una estructura de rehabilitación calificada y la solicitud se presentó al MHT el 1 de Junio de 2010 o después de dicha fecha.

**Nota:** Si en alguna Parte (A, B o C) hay más de una propiedad en función de la cual se reclama el crédito, para cada propiedad adjunte un anexo que incluya la misma información provista en la Sección 1 de esta forma. El total de las cantidades que figuran en la Columna 4 para todas las propiedades se anotará en la línea 1 de la Sección 2.

**Columna 1 (Partes A, B y C):** Anote el número de proyecto del MHT y la ubicación de cada propiedad según figura en la Solicitud de Certificación (Parte 3).

**Columna 2 (Partes A, B y C):** Anote la cantidad de gastos certificados correspondientes a la propiedad que figura en la Columna 1.

**Columna 3 (Partes A, B y C):** Multiplique el gasto que figura en la Columna 2 por el porcentaje correspondiente y anote el resultado.

**Columna 4 (Partes A, B y C):** Para cada propiedad, anote la cantidad de la Columna 3 o el crédito máximo correspondiente (\$3,000,000 para propiedades comerciales, \$50,000 para propiedades no comerciales), lo que sea menor.

**Sección 2****Recuperación/Crédito del Corriente Año**

**Línea 1:** Anote el total de las cantidades que figuran en la Columna 4, Partes A, B y C menos la cantidad de recuperaciones (vea más abajo). También anote esta cantidad en la línea apropiada de la forma del impuesto sobre el ingreso que se presenta: línea 2, parte H de la Forma 502CR (Formas 502 ó 505); línea 41 de la Forma 504; o línea 10e de la Forma 500. Si es un valor negativo, anótelo.

**Nota:** Si en alguna parte (A, B o C) se admite un crédito para diversas propiedades, la cantidad anotada en la línea 1 debe ser el total de la Columna 4 para todas las propiedades rehabilitadas.

**Recuperaciones**

En las rehabilitaciones no comerciales, si dentro de los primeros 5 años (a partir del primer año en que se reclamó el crédito), se ha realizado algún tipo de trabajo que podría descalificar toda certificación emitida el 1 de Junio de 2010 o después de dicha fecha para una rehabilitación certificada en función de la cual se reclamó un crédito, una parte del crédito deberá ser recuperada. En las rehabilitaciones comerciales, si dentro de los primeros 5 años (a partir del primer año en que se reclamó el crédito), se ha realizado algún tipo de trabajo que podría descalificar toda certificación emitida el 1 de Junio de 2010 o después de dicha fecha o se transfiere la rehabilitación certificada, una parte del crédito estará sujeta a recuperación. Una recuperación debe realizarse sobre la declaración del impuesto del año tributario en el cual se realizó el trabajo que descalifica el crédito o la transferencia de la rehabilitación certificada.

En las rehabilitaciones comerciales y no comerciales, la recuperación se calcula de la siguiente manera. En el primer año, el 100% del crédito debe recuperarse, 80% en el 2º año, 60% en el 3º, 40% en el 4º y 20% en el 5º. No se requiere una recuperación por trabajos que descalifiquen el crédito realizados después de los primeros 5 años o la cesión después de los primeros 5 años. La línea 1 de la Sección 2 debe reducirse en función de la cantidad que se recupera; si el resultado es negativo, anote la cantidad negativa.

**Formas a Adjuntar**

Adjunte la Forma 502S completa junto con la copia de la Solicitud de Certificación aprobada (Parte 3) a la declaración del impuesto sobre el ingreso. Si no lo hace, no se otorgará el crédito.

**Para consultas relacionadas con la certificación, comuníquese con:**

Maryland Historical Trust  
100 Community Place  
Crownsville, Maryland 21032-2023  
410-514-7628  
www.mht.maryland.gov

**Para consultas relacionadas con el cálculo del crédito, comuníquese con:**

Revenue Administration Division  
Annapolis, Maryland 21411-0001  
410-260-7980 desde el centro de Maryland.  
1-800-MD TAXES desde otro lugar  
www.marylandtaxes.com